

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2019-167
SALTA, 15 de abril de 2019
EXPEDIENTE N° 10.823/2018

VISTO:

La Resolución R-CDNAT-2019-007, relacionada con el llamado a inscripción de interesados para la cobertura de un (1) cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "Edafología Agrícola" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía de Sede Central; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 71/76, la comisión asesora produjo su dictamen unánime, explícito y fundado sobre la base de la valoración de los antecedentes, entrevista y clase oral y pública de cuatro (4) postulantes, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Fabio Mauricio Salazar, 2) José Dante Roncaglia, 3) José Alejandro Guitián.

Que fueron notificados los postulantes, Fabio M. Salazar, José D. Roncaglia, José A. Guitián, Joaquín S. Álvarez, en tiempo y forma y no han formulado impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs. 78, la comisión de docencia y disciplina, en virtud de lo expresado por la citada comisión, que no existen vicios de procedimiento, ni impugnación alguna, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos casos, aconseja: Aprobar el acta y dictamen obrante a fs. 71/76 y; Designar al postulante que obtuvo el primer lugar del orden de mérito, Sr. Fabio Mauricio Salazar, en el cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "Edafología Agrícola" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía, de Sede Central.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 05 realizada el 09 de abril de 2019 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que se deja debidamente aclarado que la presente designación se atiende con las economías de la reducción de dedicación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos del Dr. José Sastre (Res. CDNAT-2019-007).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el dictamen elaborado por la comisión asesora a fs. 71/76 y designese al Sr. **FABIO MAURICIO SALAZAR** – DNI N° 39.537.608 – en el cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "Edafología Agrícola" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía, Sede Central – a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y hasta el 31 de diciembre de 2019 o mientras existan economías de la reducción de dedicación del Dr. José Sastre, con las retribuciones de Ley, y con cargo a lo fijado por Res. 301/91-CS y demás reglamentaciones vigentes en materia de personal, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Atiéndase el gasto emergente de la presente designación con las economías de la reducción de dedicación, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos del Dr. José Sastre (Res. CDNAT-2019-007).

/

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2019-167

EXPEDIENTE N° 10.823/2018

1.
ARTÍCULO 3°.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo, con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso que otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTÍCULO 4°.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 5°.- Déjese debidamente aclarado que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad dispuesto por Res. 301/91-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, a alumno Salazar, a la cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones del Sr. Salazar.



Dra. Dora Ana Davies
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales



Ing. Carlos Alfredo Herrando
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales